



Repartido
Comisión Directiva
Escuela de Graduados
Facultad de Medicina
Sesión Ordinaria del 02/10/2020
Hora 11:00
N° 27/20

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA
DE LA ESCUELA DE GRADUADOS - FACULTAD DE MEDICINA
EN SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2020**

ASISTEN A LA SESION:

DIRECTOR: Prof. Dr. Francisco González
ORDEN DOCENTE: Prof. Dra. Carolina Olano
ORDEN EGRESADOS: Dr. Martín Sánchez

Comisión Directiva realizada en forma virtual

**Preside la Sesión el Director de la Escuela de Graduados:
Prof. Dr. Francisco González Martínez**

RESOLUCIONES

1. (Exp. N° 070640-001816-20)

Visto:

La situación de la pandemia COVID 19 y las medidas adoptadas para limitar su expansión. Que el número de candidatos y el de cupos establece la necesidad de una selección que se realiza, en la mayoría de las carreras, en forma de una prueba de conocimientos. Que ya existen candidatos extranjeros que aspiran a realizar cursos de posgrado en nuestra Escuela a partir de abril 2021.

Considerando:

Las dificultades de traslado a nuestro país debido a la pandemia. La imposibilidad de implementar la prueba en forma presencial en las representaciones diplomáticas del país en la región Latinoamericana ya que éstas atienden al público exclusivamente en forma remota, según informó la

Oficina de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los avances del Grupo de Estudio de la Escuela de Graduados y otros servicios docentes de Facultad sobre la evaluación remota.

Resuelve:

Habilitar a la Dirección a realizar la prueba de selección en forma remota con el asesoramiento del Grupo de Estudio de la Escuela. Informar a los aspirantes y a los consulados de Uruguay en la región de esta disposición a fin de su difusión.

(3 en 3)

HOMOLOGACIÓN DE ACTAS

PRUEBAS FINALES

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el Título de especialista correspondiente.

2. (Exp. N° 070640-001808-20)

NEUROLOGIA

Dr. Sebastián Roberto Rivero González

aprobada

(3 en 3)

DEFENSA DE TESIS DE PRO.IN.BIO

3. (Exp. N° 070640-002061-20)

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el Título de Magister en Ciencias Médicas a la **Dra. Angimar Uriepero.**

(3 en 3)

4. (Exp. N° 070640-002088-20)

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el Título de Magister en Ciencias Médicas a la **Dra. Mariana Marin.**

(3 en 3)

5. (Exp. N° 070640-002096-20)

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el Título de Magister en Ciencias Médicas a la **Lic. Angela Mariana Gómez.**

(3 en 3)

6. (Exp. N° 070640-002117-20)

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el Título de Magister en Ciencias Médicas al **Lic Laura Alethia de la Fuente**

(3 en 3)

7. (Exp. N° 070640-002125-20)

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el Título de Magister en Ciencias Médicas a la **Dra. Agustina Zinoveev**

(3 en 3)

8. (Exp. N° 070640-002109-20)

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar el Título de Doctor en Ciencias Médicas al **Dr. José Gorrasi**
(3 en 3)

9. Cambiar el nombre del Grupo de Estudio sobre Portafolio y Recertificación

Atento a la solicitud de los integrantes del grupo de Estudio sobre Portafolio y Recertificación informada por el Director de la Escuela de Graduados, cambiar la denominación de dicho grupo por el de "**Grupo de estudio de la Recertificación Medica**"
(3 en 3)

10. (Exp 070502-001587-19)

Atento:

Al texto de los respectivos Planes de Estudio, a las consultas realizadas a los responsables académicos de cada Carrera de Postgrado, al asesoramiento jurídico del Dr Daniel García y al informe realizado por la Dirección de la Escuela de Graduados.

La Comisión Directiva de la EG Resuelve:

Que de acuerdo al Plan de Estudios vigente no existe prohibición taxativa al ingreso de licenciados en las Diplomatura Banco de Tejidos para transplantes, Diplomatura en coordinación de transplantes, Diplomatura en Bases inmunológicas de los transplantes y Diplomatura en Salud Pública.

Exhortar a las Direcciones de los postgrados, de la **Especialidad en Administración y Gestión en Servicios de Salud, de la Diplomatura de Cuidados Paliativos Adultos, de la Diplomatura en Medicina Sexual y de la Diplomatura de Cuidados Paliativos Pediátrico**, que de acuerdo a los actuales lineamientos académicos de la Escuela de Graduados, realicen las acciones necesarias para implementar el ingreso a dichos estudios de postgrados de egresados de diferentes formaciones de grado.

(3 en 3)

11. (Exp. N° 070640-001824-20)

Vista la propuesta del Grupo de Bienestar de Residentes y Posgrados el "Protocolo del grupo de Bienestar de Residentes y alumnos".

Considerando la conveniencia que dicho grupo comience a considerar situaciones de alumnos de la Escuela

Resuelve:

Aprobar el "Protocolo del grupo de Bienestar de Residentes y alumnos".

(ver anexo- 1)

(3 en 3)

12. (Exp. N° 070640-001832-20)

Atento la situación extraordinaria por pandemia,

Visto: las dificultades de comunicación e ingreso de trámites sufridas durante el período de inscripción.

Considerando: que estamos ante una situación excepcional y que no es voluntad de la Escuela de Graduados obstaculizar la aspiración al ingreso a ninguna persona.

Resuelve:

se de trámite a todas las solicitudes de inscripción para las instancias selección de alumnos para las carreras de posgrado que comienzan en 2021 y hayan enviado su solicitud hasta el día de la fecha.

(3 en 3)

13. **(Exp. N° 070640-001840-20)**

Visto: la situación epidemiológica estable.

Atento a la necesaria presencialidad para algunos trámites en la Escuela de Graduados.

Considerando: que se cuenta con las medidas de seguridad adecuadas para funcionarios y público.

Resuelve:

el inicio de la atención presencial a partir del martes 6 de octubre sólo para los trámites que no admiten resolución virtual, hasta tanto se concrete la agenda web.

Situaciones especiales y urgentes. A fin de evitar que las dificultades de gestión administrativa y académica genere perjuicio en los usuarios de la Escuela de Graduados, alumnos y servicios docentes, se avala el funcionamiento del **grupo de trabajo instalado por dirección para asuntos urgentes**, integrado por Gervasio Domínguez, Jacqueline Ponzo y Francisco González.

(3 en 3)

INFORMES DEL DIRECTOR

14. Tomar conocimiento de la segunda etapa de Jornadas del Interior



Prof. Dr. Francisco González Martínez
Director – Escuela de Graduados

(anexo– 1)

Comisión Asesora de Bienestar de Residentes y Posgrados de la Escuela de Graduados

Equipo de Estudio de Casos

Este equipo de trabajo se enmarca en la propuesta general de la Comisión Asesora de Bienestar de Residentes y Posgrados de la Escuela de Graduados.

Objetivo General:

El objetivo de este equipo es el estudio, evaluación, la generación de propuestas de remediación y el seguimiento de aquellas situaciones de residentes y posgrados que pueden ser consideradas complejas.

Entendemos por situaciones complejas las que conllevan fracaso académico, problemas de adaptación, problemas de comportamiento o de salud mental, entre otras.

Objetivos específicos:

Evaluar situaciones de casos personales o colectivos

Elaborar propuestas de intervención dirigidas a encauzar la trayectoria académica del residente/posgrado.

Realizar un seguimiento de esas situaciones

Generar conocimiento que permita tomar acciones en problemas comunes a las diferentes especialidades.

Integración

Este equipo estará integrado por un asistente académico de la Escuela de Graduados, especialistas en salud mental, un especialista en educación, un especialista en salud ocupacional, un representante de los residentes.

Recepción de situaciones

Podrán plantear situaciones de estudio:

Los propios residentes y posgrados que soliciten ayuda en forma individual o colectiva

Cualquiera de los docentes responsables de la formación del residente o posgrado.

Las solicitudes podrán llegar:

Por iniciativa del residente/posgrado interesado

Por iniciativa de algún referente de ese residente (tutor o mentor, jefe de residentes, docente)

A través de una solicitud formal de la cátedra o departamento a la EG

A través de una comunicación directa confidencial de la Cátedra o Departamento al Equipo de Estudio de Casos

Para solicitar el estudio del caso, se dispondrá de varios mecanismos. En todas las situaciones la solicitud debe contener una nota explicativa firmada y con los datos del firmante, al que sólo tendrán acceso en principio los miembros del Equipo. Las solicitudes podrán ser a título individual o colectivo

Por correo electrónico desde la casilla de correo de quien reporta a la dirección bienestar-residencias@hc.edu.uy

A través del formulario de contacto disponible en el sitio web de la EG (link).

En todos los casos, la información reportada será confidencial, tal como se mencionará en el capítulo Responsabilidades de los Integrantes.

Para ello tanto la dirección de correo electrónico, como el acceso a la página web serán de exclusiva responsabilidad de un integrante de la Comisión de Bienestar.

Nota: no se tomarán como válidos las solicitudes o planteo de situaciones realizados por otras vías tales como conversaciones informales, redes sociales, plataforma EVA, medios de difusión, etc.

Procesamiento de las solicitudes

Evaluación de situaciones, intervenciones e instancias de remediación.

1) Estudio del caso.

El proceso de evaluación comenzará con uno o varios encuentros con integrantes del EEC. Se comenzará en primer lugar con una conversación con quien o quienes realicen la solicitud y luego con el/la residente/posgrado, docentes o colegas. A partir de estos encuentros, se procurará obtener una mejor comprensión de la situación con una perspectiva sistémica.

Se pondrá especial atención a la posibilidad de que existan condiciones institucionales vinculadas con la organización del trabajo o el clima educativo que estén generando malestar más allá de la capacidad de adaptación de la persona, así como la presencia de problemas de salud física o emocional relacionados con la tarea, como sobrecarga de trabajo, estrés laboral, acoso o violencia en el trabajo, síndrome de desgaste laboral (burn-out), entre otros.

2) Entrevistas de evaluación complementarias.

Según la valoración realizada, cuando se entienda necesario, se podrá complementar la evaluación con:

a) Evaluación psiquiátrica que permitirá conocer más sobre posibles trastornos del humor, trastornos adaptativos, trastornos de la personalidad, adicciones, trastornos cognitivos o del aprendizaje.

b) Evaluación psicológica psicodinámica que permitirá conocer la percepción y comprensión del problema por parte de la persona, la estructura y funcionamiento de la personalidad, la necesidad y posible utilidad de recomendar intervenciones psicoterapéuticas.

c) Evaluación social que permitirá conocer sobre la relación entre la vida profesional y personal, los posibles determinantes o precipitantes de tipo familiar o social.

d) Otras evaluaciones

La evaluación se podrá extender incluyendo otras especialidades.

Situaciones especiales

Si de las entrevistas surge evidencia de problemas psicológicos o psiquiátricos severos, el equipo deberá recomendar al entrevistado la consulta con un profesional de salud mental en el ámbito de su cobertura asistencial para su diagnóstico y tratamiento. Por razones éticas, en caso que esta situación revista características de urgencia o emergencia se deberá proceder en consecuencia.

Si el interesado(a) lo prefiere a los efectos de facilitar la consulta y el tratamiento psiquiátrico se lo pondrá en contacto con el Programa de Bienestar Profesional del Colegio Médico del Uruguay.

3) Seguimiento

El seguimiento será en base a entrevistas periódicas y la duración dependerá de las características y la evolución de la situación.

En los casos que así lo requieran el residente/posgrado propondrá un consejero con quien se entrevistará periódicamente y que podrá interactuar con el equipo docente. Este consejero cumplirá un rol de apoyo.

Todas las comunicaciones respecto de este proceso de evaluación se harán de manera confidencial con el acuerdo del residente/posgrado salvo situaciones de emergencia en que se comunicará la situación con el docente responsable.

C) Remediación

Se realizarán recomendaciones en forma personalizada a cada situación.

Dentro de estas actividades mencionamos:

cursos de formación en ética, buenas prácticas profesionales, habilidades comunicacionales, trabajo en equipo
apoyo en la elección de la especialidad
resolución de conflictos

D) Competencias y responsabilidades de los integrantes del EEC.

Los integrantes del EEC no tienen otras competencias que las mencionadas en este protocolo de actuación.

Los miembros serán designados por la Comisión Directiva de la EG y deberán adherir mediante firma a un compromiso de absoluta reserva de la información que llegue al EEC de manera de asegurar la confidencialidad de los temas tratados y proteger a las personas involucradas.



Prof. Dr. Francisco González Martínez
Director – Escuela de Graduados